

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020
"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

**Bases de la Invitación Abierta Estatal
Número IAE-SA-SA-0007-03/2020**

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Contenido

- 1. Datos generales de la licitación.**
 - 1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
- 2. Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información, descripción de la contratación y partida.
 - 2.2 Tipo de Abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
 - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
- 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del contrato.
- 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
- 5. Sanciones.**
- 6. Inconformidad.**
- 7. Domicilio de la contraloría.**

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Secretaría de Administración
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1 "José Vasconcelos", tercer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Invitación Abierta Estatal
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato
Anexo K	Formato de facturar
Anexo L	Rotulado de los sobres

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la "Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción IV, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción IV, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020; 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal** la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal en el territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- Por adiciones o precisiones que la "Dependencia o Entidad", realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia: De conformidad con el Artículo 55 de la Ley y 28 fracción II inciso e) de su reglamento, se efectuará un **contrato abierto**, del 17 de abril al 31 de diciembre de 2020, o en su defecto hasta que se agote el presupuesto autorizado, lo anterior conforme a las especificaciones que en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Tomando los licitantes en consideración que el importe máximo a contratar se dará a conocer al proveedor que resulte adjudicado en la notificación del fallo, además se hace de conocimiento que no será obligatorio para la contratante ejercer el monto máximo del mismo.

1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es IAE-SA-SA-0007-03/2020 la cual es de carácter Estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 323-Servicios de Consultoría Administrativa, de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información con clave presupuestal 117002-11702000001-333323AEAAA0420, de la Secretaría de Administración.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante deseé presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos.

Alcance: Secretaría de Administración, trabajadores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.1 Información, descripción de la contratación y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación se realizará por **lote**, es decir el **único lote** se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A** de las presentes bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

2.3.1 **De los licitantes:** La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

A) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

B) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 **Del proveedor adjudicado:** La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá presentar el servicio conforme se detallada en el Anexo A de las presentes bases, Libre a Bordo (L.A.B.), de conformidad con los siguientes entregables:

#	Descripción	Cant.	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Manual de Procedimientos Operativos de la plataforma digital que deberá contener como mínimo: La Configuración y el Manejo de los procedimientos especificados en el Anexo A de las presentes bases.	1	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.		
2	Reporte mensual de Recibos de Nomina Timbrados y Cancelados; en archivo digital formato Excel y PDF; correspondientes al timbrado de nómina ordinaria.	9	Dentro de los primeros 5 días hábiles del posterior al mes que corresponda el servicio de timbrado prestado, salvo los correspondientes al mes de diciembre que deberán ser entregados el día 28 de diciembre de 2020	Jefa de la Unidad de Servicios al Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado; que se encuentra en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa, Edificio 1, Primer Piso, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, en un horario de atención de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.	Unidad de Servicios al Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado; que se encuentra en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa, Edificio 1, Primer Piso, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, en un horario de atención de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.
3	Reporte mensual de Recibos de Nomina Timbrados y Cancelados; en archivo digital formato Excel y PDF; correspondientes al timbrado ingresos por remuneración al desempeño laboral (RDL)	9			
4	Carta garantía del servicio.	1	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.		
5	Link de acceso a la Plataforma Digital (URL)	1	A la fecha de inicio de la capacitación inicial a que se refiere el el apartado de "capacitación y/o actualización" del Anexo A de las		
6	Nombre de usuarios y contraseñas, para el personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de	Número que requiera la Dirección de Recursos			

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

	Administración que requieran tener acceso sin restricciones a la Plataforma Digital, en relación con el apartado de "capacitación y/o actualización" del Anexo A de las presentes bases.	Humanos de la Secretaría de Administración (máximo 10)	presentes bases.		
7	Acta de validación del funcionamiento y operación de la Plataforma Digital.	1	Dentro de los 4 días hábiles posteriores a la entrega del Manual de Procedimientos Operativos y capacitación del personal.		
8	La información relativa a los recibos de nómina generados y timbrados durante la vigencia del contrato, y la información histórica relativa a la Partida 2, será entregada por el licitante adjudicado en un disco duro que contenga los archivos ".XML".	1	31 de diciembre de 2020		

Una vez entregado el manual de procedimientos operativos, y realizada la capacitación a la que se refiere el "capacitación y/o actualización" del Anexo A de las presentes bases, el responsable de validar el entregable será también el encargado de validar el funcionamiento y operación de la plataforma digital, elaborando para este efecto un acta de validación que refiere el entregable número 7, la cual deberá ser firmada por licitante adjudicado y el responsable designado.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Precio fijo durante la vigencia del contrato, No se otorgará anticipo, el pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1 (Servicio de Timbrado Fiscal Digital de Recibos de Nómina): en 5 pagos en función al consumo de los timbres utilizados considerando los siguientes períodos:

Primer periodo: del 17 de abril al 31 de mayo de 2020.

Segundo periodo: del 01 de junio al 31 de julio de 2020.

Tercer periodo: del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2020.

Cuarto periodo: del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2020.

Quinto periodo: del 01 al 31 de diciembre de 2020.

Los primeros cuatro pagos se realizarán en los primeros 15 días hábiles del mes inmediato posterior a cada periodo y el último antes del 31 de diciembre del 2020. Previa presentación en archivo digital (.PDF Y .XML) y el reporte mensual de los CFDI timbrados (especificados en el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega de las presentes bases).

Partida 2 (Servicio de Almacenamiento en Medios Electrónicos): en 4 pagos parciales equivalentes cada uno al 25% del monto adjudicado, que serán pagados de la siguiente forma:

Primer periodo: dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato.

Segundo periodo: dentro de los 15 primeros días del mes de agosto de 2020.

Tercer periodo: dentro de los 15 primeros días del mes de octubre de 2020.

Cuarto periodo: últimos 15 días del mes de diciembre de 2020.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

“Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Previa entrega (impresa y digital) y validación de los Comprobantes fiscales digital por internet (CFDI) en la Unidad de Servicios al Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa, Edificio 1, Primer Piso, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, en un horario 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. Tratándose de la **Partida 1** el licitante adjudicado deberá presentar los CFDI en los primeros 3 días hábiles posteriores al periodo facturado, con excepción del correspondiente al último pago que deberá presentarlo a más tardar el 16 de diciembre de 2020; el Primer CFDI de la **Partida 2** correspondiente al Primer pago deberá presentarse a más tardar el 12 de abril de 2020, los correspondientes al Segundo y Tercer pago en los primeros 5 días del mes que se trate y el relativo al Cuarto pago se presentará a más tardar el 16 de diciembre de 2020.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la Contratante a través de su Dirección Administrativa y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al registro federal de contribuyentes de la Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo que se establezca en el contrato, considerando el impuesto al valor agregado (IVA), cumpliendo lo estipulado en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el proveedor adjudicado, dirigido a la dependencia o entidad Contratante.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

“Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos”, solicitado por la Secretaría de Administración.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Garantía del Servicio: el licitante adjudicado se obliga a garantizar la calidad y puntualidad del servicio durante la vigencia del contrato, para este efecto deberá emitir dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato, una **carta garantía** mediante la cual garantice la calidad y puntualidad del servicio durante la vigencia del contrato.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la presentación de los entregables con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Anexo J**, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Derivado de las medidas establecidas en el “Plan de Contingencia Gubernamental” por el COVID-19, se hace mención que el acto de Junta de aclaraciones no será de manera público, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al numeral 3.2 Junta de Aclaraciones de las presentes bases.

Los Licitantes que intervengan en el acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la “Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación” (**Anexo B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**Anexo C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

“Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos”, solicitado por la Secretaría de Administración.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
10:00 horas 27 de marzo de 2020	10:00 horas 02 de abril de 2020	A más tardar el 17 de abril de 2020	A más tardar el 17 de abril de 2020

Se hace de conocimiento a los licitantes, que el acto de Junta de aclaraciones no será público, toda vez que se toman en consideración las medidas sanitarias derivadas del “Plan de Contingencia Gubernamental” emanado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, así mismo se informa que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, serán públicas y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas “Carlos Velasco Pérez” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico **juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx**, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

- A) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**);
- B) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexo, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

C) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

Los licitantes deberán en sus propuestas técnicas, especificar el link de acceso a su plataforma digital (URL), proporcionando un nombre de usuario y contraseña para el ingreso en modo prueba durante 1 día hábil, anexando una guía práctica para su evaluación, pruebas, timbrado en modo prueba y validación del cumplimiento de la funcionalidad, facilidad de uso y demás características señaladas en el **Anexo A** de las presentes bases.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desecharadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Anexo G** y **Anexo H**).

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

USB 1.

Nombre
<input checked="" type="checkbox"/> 1. CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B)
<input checked="" type="checkbox"/> 2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES
<input checked="" type="checkbox"/> 3. FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP
<input checked="" type="checkbox"/> 4. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E)
<input checked="" type="checkbox"/> 5. FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS
<input checked="" type="checkbox"/> 5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
<input checked="" type="checkbox"/> 6. PODER NOTARIAL Y IDENTIFICACIÓN OFICIAL
<input checked="" type="checkbox"/> 7. FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR
<input checked="" type="checkbox"/> 8. ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F)
<input checked="" type="checkbox"/> 9. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I)
<input checked="" type="checkbox"/> 10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)
<input checked="" type="checkbox"/> 10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)

USB 2.

Nombre
<input checked="" type="checkbox"/> PROPUESTA ECONÓMICA
<input checked="" type="checkbox"/> PROPUESTA ECONÓMICA

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;
- C. La información se encuentre incompleta
- D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) Ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres contenido en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el Anexo A, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

1. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.
2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores.
3. **Copia fiel y legible** de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.
4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad (**Anexo E**), debiendo contener los siguientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas;
 - b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar.

- ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).
- 6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
- 7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. (En caso de ser persona moral hacer caso omiso).
- 8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo F**.
- 9. **Original de Currículum Empresarial del licitante el cual deberá contener como mínimo:** Datos Generales: Información empresarial, productos y servicios relacionados con la contratación, lista de clientes más importantes en el último año, con datos de contacto, nombre, teléfono y correo electrónico, que permitan verificar la información proporcionada y giro.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I**. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con un servidor en la nube con capacidad mínima de 500 Gbs para almacenamiento de información.
11. **RECURSOS HUMANOS:** Los licitantes deberán contar con los recursos humanos para prestar el servicio, integrado de por lo menos:
 - a) **1 Licenciado en informática o sistemas computacionales**, quien será el responsable del servicio y 1 persona con el mismo perfil que lo sustituya en caso de que el primero no esté disponible
 - b) **4 Licenciados en informática o sistemas computacionales**, capaces de asesorar e instruir al usuario, para atender problemas operativos, implementar actualizaciones en la plataforma, tareas de administración de bases de datos, respaldos, tareas de programación y en general de brindar el soporte técnico requerido.Además, considerando las constantes actualizaciones a la legislación fiscal que pudiera afectar el proceso de elaboración y certificación de los recibos de nómina, y en consecuencia la prestación del servicio, deberán contar con:
 - c) **1 Licenciado en Contaduría Pública y 1 Licenciado en Derecho**, para afrontar las actualizaciones que alteren el funcionamiento y operación de la plataforma digital.El perfil del personal solicitado se acreditará con **copia simple** de la cédula profesional y currículum del personal propuesto, según corresponda.
12. Carta bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste que los recibos de nómina que genere se timbrarán conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y cumplirán con los mismos requisitos que un comprobante fiscal digital por internet (CFDI).
13. **Plan de Soporte Técnico** donde especifique la forma y tiempo en que atenderá las fallas o inconsistencias en la operación y/o funcionamiento de la plataforma digital relacionada con los servicios a contratar, considerando para tal efecto lo establecido en el apartado de Soporte Técnico del Anexo A de las presentes bases.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a brindar el soporte técnico en los términos requeridos y de acuerdo a su propuesta de Plan de Soporte Técnico.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de resultar adjudicado y existir alguna reforma fiscal que afecte la plataforma digital, se obliga a actualizarla o modificarla.
16. Escrito donde el licitante bajo protesta de decir verdad se obliga en caso de resultar adjudicado, a otorgar una carta garantía para garantizar la calidad y puntualidad del servicio durante la vigencia del contrato.
17. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante acepte que en caso de resultar adjudicado suscribirá la cláusula de confidencialidad sobre los datos proporcionados durante la prestación del servicio, misma que se encontrará prevista en el contrato.
18. Los licitantes deberán presentar un escrito en formato libre, donde especificará el link de acceso a su plataforma digital (URL), proporcionando un nombre de usuario y contraseña para el ingreso en modo prueba durante 1 día hábil, anexando una guía práctica para su evaluación, pruebas, timbrado en modo prueba y validación del cumplimiento de la funcionalidad, facilidad de uso y demás características señaladas en el **Anexo A** de las presentes bases.
19. Original de la Propuesta Técnica, según Anexo G, contenido la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (Anexo A), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el IVA; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, según el criterio de adjudicación de las presentes bases, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

- I. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio de evaluación binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por lote, es decir las **dos** partidas que conforman el lote **único** se adjudicará, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante durante la emisión del Dictamen de Resultados, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinjan patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 25 de marzo de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

.Descripción Técnica del Servicio a Contratar

Lote	Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
Único	1	Hasta 900,000	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	<p>Servicio Timbrado Fiscal Digital de Recibos de Nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el periodo comprendido del 17 de abril al 31 de diciembre de 2020; que deberá incluir:</p> <p>Servicio de timbrado a través de una plataforma digital que le simplifique al personal de Recursos Humanos el proceso de Timbrado masivo y la administración de altos volúmenes de comprobantes fiscales digitales generados; para timbrar hasta 900,000 (novecientos mil) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) sin caducidad, que comprueben y corroboren que el comprobante y la información contenida sea única.</p> <p>La plataforma digital deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el complemento de nómina 1.2 y con la versión 3.3 del CFDI, vigentes para el 2020 publicados en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT). • Operar en la forma en que opera el Multi-Departamento, la Multi-Nomina y la Multi-Dependencia. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Multi-Departamento (actualmente en la Secretaría se cuenta con dos Departamentos que administran el timbrado de nómina, la primera enfocada al timbrado de la nómina ordinaria de los empleados y la segunda para los ingresos por concepto de "Remuneración al Desempeño Laboral (RDL)" ambos administran sus nóminas de forma independiente); ◦ Multi-Nomina (clasificación de nóminas por cada Dependencia enlistándolas en función al tipo de relación laboral: Base, Contrato-Contrato, Contrato-Confianza, Honorarios, Mandos Medios, personal de Haberes, y Bonos de ayudantía); y ◦ Multi-Dependencia (actualmente se administra el timbrado de recibos de nómina de 29 Dependencias clasificando las nóminas en función al tipo de Unidad Responsable), de tal manera que a un grupo de personas pertenecientes a un Departamento, les permita llevar la administración autónoma de sus nóminas, sin mezclarse con las nóminas que administre otro Departamento, garantizando la confidencialidad de la información por cada agrupación; y al mismo tiempo poder administrar de forma globalizada toda la información por la Dirección de Recursos Humanos (máximo 10 usuarios). • Contar con la capacidad de administrar perfiles y usuarios de la plataforma, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la contratante, conforme a lo siguiente:

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

				<ul style="list-style-type: none">○ Administración por período, por RFC del empleado, por nómina, por Unidad Responsable (UR), por estado del comprobante, por folio fiscal, por folio administrativo, por monto de salario diario integrado, por salario base, por tipo de jornada, por periodo de fecha efectiva de pago, por número de empleado, por nombre, por apellidos de los empleados, o por cualquier combinación de estos parámetros.○ Contar con la funcionalidad de consultar y descargar en formato .PDF y .XML de forma masiva recibos nóminas (más de 30,000 recibos en una sola descarga), así como reportes de los mismos en formato Excel.○ Contar con la funcionalidad de Descargar la versión electrónica y las representaciones impresas de los comprobantes timbrados, tanto de forma unitaria como de forma masiva (más de 30,000 recibos en una sola descarga), así como, en caso de los cancelados adicionalmente descargar la versión electrónica y representación impresa del acuse de cancelación.○ Timbrar recibos masivamente y de forma unitaria.○ Cancelar recibos timbrados de forma masiva y unitaria.○ Depurar recibos importados o no timbrados.○ Copiar recibos de una nómina a otra, para reproducir recibos de nóminas completas, además deberá tener la funcionalidad para que desde la misma plataforma permita editar los recibos copiados para después timbrarlos.○ Entregar recibos por correo electrónico tanto de forma masiva como de forma unitaria.○ Validar los recibos por periodo, de forma masiva, en tiempo real ante los servidores del SAT.○ Actualizar de forma masiva, cuando se necesite actualizar la fecha de los recibos para su timbrado.○ Generar informes en formato PDF y Microsoft Excel que contengan toda la información de los recibos de nómina, así como por retenciones y conceptos de nómina.○ Generar tanto de forma unitaria y masiva un informe en formato .PDF, las representaciones impresas de los recibos consultados.○ Timbrar en modo prueba, de forma unitaria y masiva recibos de nómina para su validación y evitar el desperdicio de timbres.• Cuando se cancelen Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, se requiere que de forma inmediata se regrese el acuse de cancelación, y por lo tanto aparezcan como cancelados dichos comprobantes en el portal del SAT.
--	--	--	--	--

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020
"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

				<ul style="list-style-type: none">• Cuando un CFDI sea cancelado, la plataforma deberá guardar además de la versión electrónica del comprobante y la representación impresa, el acuse de cancelación tanto en formato XML como .PDF.• Funcionalidad de consultar a cada trabajador, por ejercicio y por Unidad Responsable (UR).• Funcionalidad de portal de internet y no contará con conexiones o interacciones con otras plataformas o sistemas digitales generadores de información de nómina, los recibos de nómina timbrados no generan procesos de retroalimentación en la base de datos de nómina; en todo caso las nóminas por timbrar ingresarán a la plataforma solicitada en archivos ".ZIP" o ".TXT" que serán generados en los denominados "Layout", para que de forma autenticada los trabajadores puedan acceder a su expediente para descargar la versión electrónica y representación impresa de sus comprobantes, consultarlos y validarlos ante los servidores del SAT, y enviarlo a su correo electrónico; además deberá contar con herramientas y soporte técnico amigable y de fácil entendimiento para el usuario final, a fin de que los trabajadores puedan cambiar y recuperar su contraseña, de tal manera que se les permita interactuar de forma autónoma y simplificar las tareas administrativas de entrega de comprobantes.• Funcionalidad de importar en "Batch" y "Layouts" conformados en archivos de texto, para importar nóminas masivas con un promedio de 30 mil recibos por nómina quincenal; en el proceso de importación deberá generar bitácoras de importación en formato .PDF, especificando si la importación de cada recibo tuvo éxito o no; en los recibos importados deberá especificar el número de folio asignado al recibo en la plataforma, en caso de no tener éxito, se debe especificar la razón de los errores por los que no se importó, con el número de línea en el "Layout" donde se generó el error para poderse subsanar de manera sencilla; al finalizar, la bitácora deberá mostrar un resumen con el total de recibos importados y rechazados, de tal manera que permita llevar el control, validación y análisis de los recibos entregados, importados y timbrados.• La funcionalidad de registrar manualmente recibos de nómina en una interfaz WEB, para uso del área requirente.• Procesar información en un servidor con acceso disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana.• Velocidad de timbrado de por lo menos de dos timbres por segundo, y respecto de los procesos relacionados con la generación-validación y certificación-entrega de los formatos XML y .PDF, los tiempos de respuesta deberán ser inmediatos considerando altos volúmenes de recibos.• Instalada en los servidores del proveedor, por lo que se requiere el acceso libre a esta plataforma desde los equipos de cómputo de la Secretaría de Administración, a través de una liga accesible mediante un explorador de internet.
--	--	--	--	---

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

				<ul style="list-style-type: none"> Confidencial, de tal forma que el acceso a la información generada y procesada se exclusiva del personal especificado en el apartado de Capacitación y Actualización del Anexo A de las presentes bases, salvo el acceso que deban tener los trabajadores y prestadores de servicio a su información personal. En todo momento la información generada y procesada en la plataforma digital se considerará propiedad exclusiva del Gobierno del Estado de Oaxaca, y el proveedor al término de la vigencia del contrato no tendrá acceso o respaldo alguno a la información antes mencionada. <p>El servicio deberá incluir la actualización de la plataforma digital, derivado de la modernización, innovación o mejoras que afecten su operación, debiendo el proveedor notificar por escrito de las actualizaciones con por lo menos 72 horas de anticipación a que surtan efecto las modificaciones a la plataforma digital, y en el mismo plazo deberá realizar las modificaciones al "Manual de Procedimientos Operativos" referido en el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega de las presentes bases; para este efecto el proveedor y la Secretaría de Administración podrán proponer y acordar las modificaciones correspondientes.</p> <p>Cuando existan actualizaciones fiscales que impacten en el timbrado de nóminas y su proceso, el proveedor deberá dar aviso por lo menos con un mes de anticipación, del impacto de las actualizaciones y coordinar mediante reuniones y/o planes de trabajo con las Áreas y Departamentos correspondientes para continuar con el proceso de timbrado en tiempo y forma. En este caso, las modificaciones al "Manual de Procedimientos Operativos" deberán realizarse con por lo menos 7 días hábiles de anticipación a que surta efecto la actualización fiscal.</p>
2	1	Servicio		<p>Servicio de Almacenamiento en Medios Electrónicos, para el periodo comprendido del 17 de abril al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Almacenamiento histórico de CFDI a partir de los timbres del ejercicio 2015 hasta finalizada la vigencia del servicio (aproximadamente 4.2 millones de timbres), deberán estar cargados en la plataforma digital, disponibles para las operaciones de funcionalidad que se detallan en la partida 1 que antecede, para el análisis de información, toma de decisiones, ya sea de forma particular o general (dependiendo la situación). La información almacenada deberá estar disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día a través de la plataforma digital.</p> <p>Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que genere el proveedor, deberán respaldarse automáticamente cada 24 horas en respaldos electrónicos almacenados en el servidor y replicados en un segundo servidor, ambos ubicados en territorio nacional; un respaldo por cada día de la semana de tal manera que existan respaldos hasta con seis días de antigüedad, debiendo guardar el comprobante en una estructura organizada de directorios. La capacidad de almacenamiento deberá ser suficiente para almacenar el máximo de recibos contratados más el histórico especificado en este inciso.</p> <p>En todo momento la información generada, procesada y almacenada se considerará propiedad exclusiva del Gobierno del Estado de Oaxaca, y el proveedor al término de la vigencia del contrato no tendrá acceso o respaldo alguno a dicha información.</p>

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

SOPORTE TÉCNICO

Los licitantes deberán incluir en los servicios:

Soporte técnico referente a la operación y funcionamiento de la **plataforma digital** las 24 horas del día de lunes a viernes, a través de conexiones remotas vía internet, vía chat, vía telefónica y de forma presencial, según se requiera. El soporte deberá incluirse de manera permanente en las formas antes señaladas durante la vigencia de la contratación.

En caso de presentarse alguna falla o inconsistencia en la operación y/o funcionamiento de la **plataforma digital**, en primera instancia se reportará vía internet, vía chat o vía telefónica al personal detallado en el apartado 3.5.1, del numeral 11, inciso b) de las presentes bases, quienes deberán resolver el problema en un plazo no mayor a 24 horas; en caso de no resolverse la falla o inconsistencia, en segunda instancia se le reportará vía correo electrónico o vía telefónica al **responsable del servicio** señalado en el apartado 3.5.1, del numeral 11, inciso b) de las presentes bases, quien deberá atender y resolver el problema en un plazo no mayor a 12 horas. Si no se resolviera el problema en el plazo señalado en la segunda instancia, se aplicará al licitante adjudicado una penalización del cinco al millar del monto máximo total adjudicado, por cada 24 horas que subsista la falla o inconsistencia la operación y/o funcionamiento de la **plataforma digital**.

La información histórica que será objeto del Servicio de Almacenamiento en Medios Electrónicos (Partida 2) se entregará al licitante que resulte adjudicado, en la fecha de inicio de la vigencia de la contratación (del 17 de abril al 31 de diciembre de 2020), mediante un Disco Duro que contenga los archivos "XML", que entregará la Unidad de Servicios al Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Al emitir sus propuestas económicas los licitantes deberán especificar en la partida 1, el costo unitario por cada Timbre Fiscal Digital y el importe total de los 900,000 timbres como máximos a contratar. En relación con lo anterior se celebrará un contrato abierto con el proveedor que resulte adjudicado considerando el número máximo de timbres, sin la obligación por parte de la Secretaría de Administración de ejercer el monto máximo que resulte de los 900,000 timbres de la partida 1, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 52 del Reglamento de la referida Ley.

CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

El licitante que resulte adjudicado deberá incluir en los servicios la capacitación respecto al uso y operación de la **plataforma digital**, una vez al inicio de los servicios y las veces que sean necesarias de acuerdo al Anexo A de las presentes bases (descripción técnica de servicio a contratar), al siguiente personal adscrito a la Unidad de Servicios al Personal de Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración:

Departamento de Salarios y Prestaciones:

Jefe(a) de Oficina (1 Persona)

Analistas (2 Personas)

Departamento de Mando Medios:

Analistas (2 Personas)

La capacitación deberá ser presencial en el Departamento de Salarios y Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, que se encuentra en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa, Edificio 1, Primer Piso, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, en un horario de atención de 9:00 a 16:00 horas, en días laborables de lunes a viernes; la capacitación deberá incluir material de apoyo impreso y digital, y tener una duración de por lo menos 20 horas.

La capacitación inicial al personal señalado se deberá efectuar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, y la capacitación derivada de las actualizaciones deberá llevarse a cabo con por lo menos 72 horas previas a que surtan efecto las modificaciones a la **plataforma digital**.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permite solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

(Nombre de quien otorga el poder)_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de quien recibe el poder)_____ poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de
la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle y número:			Colonia:
Delegación o Municipio:			Código Postal:
Entidad Federativa:			Teléfonos:
Correo Electrónico:			
Persona Moral.			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:	
Descripción del objeto social:			
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite			
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:
Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

No. De la escritura pública en la que consten:		Fecha:
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha:	Folio:	Lugar del Registro:
Personas Físicas.		
No. De Identificación que presente:		
Fecha:	CURP:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):		

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de tercera personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020
"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____ Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Único	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Único	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	XXXXX
				IVA (16%)	XXXXX
				Total	XXXXX
(Cantidad del precio total con letra)					

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

**** Original del currículum empresarial actualizado el cual deberá contener como mínimo: Datos Generales: Información empresarial, Productos y Servicios relacionados con la contratación, lista de clientes más importantes en el último año, con datos de contacto, nombre, teléfono y correo electrónico, que permitan verificar la información proporcionada y giro.****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo J

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2020, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara "el gobierno", que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle _____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".

II.- Declara "la empresa", que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

II.3.-La representación legal de "la empresa" la tiene el _____, en su carácter de _____, según se desprende de la escritura pública número _____.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

II.4.- Para apersonarse en este acto el **ciudadano** _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el instituto nacional electoral.

II.5.- Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, municipio _____, entidad _____, código postal _____, contando además con registro federal de contribuyentes _____.

II.6.- Cuenta con el registro número _____ en el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

III.- Declaran "los contratantes", que:

III.1.- se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.-"los contratantes" convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación de _____, de conformidad con el fallo de la _____ número _____ notificado con fecha _____, afectando la(s) partida(s) específica(s) _____, con clave(s) presupuestal(es) _____; _____, correspondiente(s) al ejercicio fiscal 2020, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda.- Monto del contrato.- el precio que "el gobierno" se obliga a pagar a "la empresa" por la contratación de _____, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por "la empresa", es por la cantidad de \$_____ (_____ /100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				Subtotal:	
			(_____ /100 m.n.)	I.V.A.:	
				Total:	

Tercera.- Forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:

Único pago.- por la cantidad de \$_____ (_____ /100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de _____ y será cubierto previa entrega de la póliza de fianza de cumplimiento que prevé la cláusula _____ del presente contrato, una vez que "la empresa" haya efectuado la contratación de _____ a entera satisfacción de "el gobierno" a través de la _____ y presente el comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

La _____ será responsable de ordenar el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que "la empresa" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera "la empresa", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "el gobierno".

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la "empresa" tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando "la empresa" justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, "la empresa" deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a "la empresa" que la contratación de _____ cumple con las especificaciones solicitadas.

Quinta.- garantía de los bienes.- "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, "la empresa" se obliga a reponer a "el gobierno" en un plazo que no excederá de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para "el gobierno".

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de "los contratantes".

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de "la empresa" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "el gobierno" éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "la empresa" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"El gobierno" a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada "la empresa" que si no cumple con el periodo de prórroga "el gobierno" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- "los contratantes" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por "la empresa" le sea devuelto por "el gobierno" a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a "la empresa".

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

En caso de que "el gobierno" no tenga adeudos pendientes de pago a "la empresa" el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- "los contratantes" manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por "la empresa" en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de "los contratantes" se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que "la empresa" no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

El atraso de "el gobierno" en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "el gobierno" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "la empresa" incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa"
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "el gobierno" quedará expresamente facultado para exigir a "la empresa" el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "la empresa", las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquél en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "el gobierno" considera que "la empresa" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a "la empresa" de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

“Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos”, solicitado por la Secretaría de Administración.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a “la empresa” dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- “la empresa” se compromete y garantiza con “el gobierno” la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- “la empresa” deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, “la empresa” se obliga a presentar a “el gobierno” un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a “el gobierno” por “la empresa” de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

“La empresa” se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: “la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige”, así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- “el gobierno” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por “la empresa”.

B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.

C) “La empresa” incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Décima quinta.- Penas convencionales.- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “la empresa” debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa "quedó obligada ante "el gobierno" a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando "la empresa" no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si "la empresa" infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "el gobierno" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "la empresa".

B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "el gobierno".

Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.- "la empresa" asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a "el gobierno" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a "el gobierno" de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- Relaciones obrero patronales.- queda expresamente establecido que "el gobierno" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "la empresa" y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato. No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada "la empresa" a resarcir a "el gobierno" de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- Cesión de derechos.- "los contratantes" convienen que "la empresa" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a "el gobierno" a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020

"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, "los contratantes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, "los contratantes" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por "El gobierno"

Titular de la dependencia o entidad

Director jurídico de la dependencia
O entidad

Por "La empresa"

Apoderado legal

Testigos de asistencia

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020
"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo K

Formato de factura

Expedir a nombre de:					
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DOMICILIO FISCAL: CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5, SN 7 TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
Desglose					
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida.		
			Nº de pedido, nº licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (_____ pesos ____/100 M.N.)				SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	\$ \$ \$

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SA-0007-03/2020
"Contratación de los servicios de timbrado fiscal digital de recibos de nómina del Gobierno del Estado de Oaxaca y almacenamiento en medios electrónicos", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).